



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 637.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE LA CONSEJERA LORENA PATIÑO, DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DEL 2 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DE 2018, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES.

Asunción, 25 de junio de 2018

VISTO: Que atento a razones de servicio, por instrucciones del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Eladio Loizaga, la Consejera Lorena Patiño, de la Embajada de la República del Paraguay en los Estados Unidos de América, deberá trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 2 de julio al 15 de agosto del año en curso, con el fin de realizar labores en la sede de la Cancillería Nacional; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley 1335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay".

Que es necesario proveer los pasajes a favor de la Consejera Lorena Patiño, en concordancia con el Objeto de Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar el comisionamiento de la Consejera **Lorena Patiño**, funcionaria de la Embajada de la República del Paraguay en los Estados Unidos de América, para prestar servicios en la sede de la Cancillería Nacional, del 2 de julio al 15 de agosto de 2018.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para el tramo Washington D.C.-Asunción-Washington D.C., a favor de la Consejera **Lorena Patiño**, e imputar los mismos en el Objeto de Gasto 231 Pasajes del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 3° La funcionaria designada en la presente Resolución ejercerá sus tareas y responsabilidades en la sede de la Cancillería Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____